

# Bases y Condiciones

## Laboratorio de las Alturas 8va Edición

### **LABORATORIO DE DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES DE FICCIÓN JUJEÑOS**

El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, a través de la Dirección del Festival Internacional de Cine de las Alturas, en adelante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, lanza la OCTAVA EDICIÓN DEL LABORATORIO DE LAS ALTURAS, en adelante el PROGRAMA, destinado al fortalecimiento y acompañamiento de proyectos audiovisuales de ficción de la provincia de Jujuy que se encuentren en etapa de desarrollo.

En sus ediciones anteriores, el LABORATORIO DE LAS ALTURAS estuvo orientado exclusivamente a proyectos de largometraje de ficción. En esta octava edición, y con el objetivo de ampliar el alcance del PROGRAMA, fortalecer la diversidad de formatos y acompañar nuevas trayectorias creativas, se incorpora por primera vez la participación de proyectos de cortometraje de ficción, promoviendo el crecimiento integral del sector audiovisual provincial.

El PROGRAMA está dirigido a proyectos de largometraje y cortometraje de ficción, de temática libre, inéditos, ya sea que se trate de ideas originales o adaptaciones de obras preexistentes.

El PROGRAMA se desarrollará en DOS (2) ETAPAS:

#### **Primera etapa · Clínica y Pitch**

En la primera etapa se seleccionarán SEIS (6) proyectos en total: TRES (3) proyectos de largometraje de ficción y TRES (3) proyectos de cortometraje de ficción, los cuales participarán de una clínica de formación compuesta por tres (3) tutorías especializadas en guión, dirección y producción (en adelante, la CLÍNICA).

Finalizada la CLÍNICA, los proyectos de largometraje y cortometraje de ficción participarán de una instancia de pitch, que se realizará en el marco de la 11.<sup>a</sup> Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas.

#### **Segunda etapa · Selección de Proyectos Ganadores y Premios**

Concluida la instancia de pitch, los proyectos beneficiarios serán seleccionados por las instituciones colaboradoras responsables de

cada premio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en las presentes Bases y Condiciones:

- BOLIVIA LAB otorgará UN (1) pase directo para participar de la clínica intensiva online “Espacio Virtual RALLY THE PITCH” – de Coproducción Internacional – 2026, para un proyecto de largometraje de ficción.
- FESTIVAL AUDIOVISUAL DE BARILOCHE 2026 otorgará UN (1) pase directo a un proyecto de largometraje de ficción, para participar en la “Competencia Nacional de Proyecto en Construcción (PEC)”, instancia de WIP del Festival Audiovisual de Bariloche 2026,
- CREARE TRADUCCIONES otorgará UN (1) premio de traducción al idioma inglés, para un proyecto de largometraje o cortometraje de ficción.

## OBJETIVO

**Artículo 1º:** El LABORATORIO DE LAS ALTURAS tiene como objetivos:

- a) Impulsar el desarrollo de proyectos audiovisuales de largometraje y cortometraje de ficción de realizadores/as y productores/as de la provincia de Jujuy que se encuentren en etapa de desarrollo.
- b) Brindar instancias de formación, acompañamiento y asesoramiento profesional en las áreas de guion, dirección y producción audiovisual, mediante una clínica especializada.
- c) Fortalecer la calidad artística, narrativa y de producción de los proyectos seleccionados, promoviendo el crecimiento y la profesionalización del sector audiovisual provincial.
- d) Fomentar la participación de los proyectos de largometrajes y cortometrajes, en espacios de presentación, vinculación y coproducción, favoreciendo su proyección a nivel nacional e internacional.

## CONVOCATORIA

Artículo 2º: La convocatoria para participar del presente PROGRAMA es abierta y gratuita, y estará disponible desde el lunes 26 de enero hasta el 1 de marzo de 2026. No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.

## PRODUCTOR PRESENTANTE

**Artículo 3º:** Podrán participar personas humanas o personas jurídicas mayores de 18 años, nacidas en Jujuy y/o que acrediten una residencia mínima de DOS (2) años en la provincia de Jujuy (en adelante PRODUCTOR/A PRESENTANTE).

**Artículo 4º:** El/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE deberá estar inscripto y aprobado en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual de Jujuy. Este trámite se puede realizar ingresando a la página web del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (<https://iaaj.jujuy.gob.ar/>), en la pestaña de “Registro” y completando los campos requeridos. Cabe recordar que este procedimiento demora aproximadamente 10 días hábiles.

### DEL PROYECTO

**Artículo 5º:** El/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE deberá postular el PROYECTO de manera ONLINE, cargando la documentación en el formulario de inscripción (ANEXO I), el cual estará disponible en la página web del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy: [www.iaaj.jujuy.gob.ar](http://www.iaaj.jujuy.gob.ar) /FOMENTO / LABORATORIO DE LAS ALTURAS.

**Artículo 6º:** El/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE podrá presentar más de un PROYECTO, pero sólo podrá quedar seleccionado con un solo PROYECTO para participar del PROGRAMA.

**Artículo 7º:** La AUTORIDAD DE APLICACIÓN controlará que cada PROYECTO cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

### SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA REALIZAR LA CLÍNICA

**Artículo 8º:** La AUTORIDAD DE APLICACIÓN será la encargada de seleccionar TRES (3) PROYECTOS de largometraje y TRES (3) PROYECTOS de cortometraje, los cuales realizarán la CLÍNICA. La selección se realizará en base a los criterios establecidos en el ANEXO II de las presentes Bases y Condiciones.

### DE LA CLÍNICA

**Artículo 9º:** La CLÍNICA consistirá en TRES (3) tutorías especializadas en Guión, Dirección y Producción, destinadas a brindar a los proyectos seleccionados herramientas teórico-prácticas para el fortalecimiento y desarrollo integral de sus propuestas audiovisuales.

Las tutorías se dictarán en modalidad híbrida, conforme el siguiente cronograma:

- 1.<sup>a</sup> Tutoría: Mes de marzo de 2026, modalidad online.
- 2.<sup>a</sup> Tutoría: Mes de abril de 2026, modalidad online.
- 3.<sup>a</sup> Tutoría: Mes de mayo de 2026, modalidad presencial, durante la 11.<sup>a</sup> Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas.

La instancia presencial consistirá en una tutoría en Producción e incluirá una sesión final de pitch de los proyectos participantes.

La CLÍNICA será dictada por destacados/as realizadores/as y productores/as de la industria audiovisual nacional e internacional, quienes serán seleccionados por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN comunicará oportunamente al PRODUCTOR/A PRESENTANTE de cada PROYECTO seleccionado las modalidades, cronograma y condiciones específicas de desarrollo de cada una de las instancias previstas.

**Artículo 10º:** Los PROYECTOS seleccionados para participar de la CLÍNICA serán anunciados en el mes de MARZO de 2026, a través de la página web del Festival Internacional de Cine de las Alturas (<http://www.cinedelasalturas.com.ar>), del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (<http://www.iaaj.jujuy.gob.ar>), mediante correo electrónico, así como en las diferentes redes sociales de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

### EVALUADORES DEL BENEFICIO

**Artículo 11º:** Los proyectos presentados en la instancia de pitch serán evaluados directamente por las instituciones colaboradoras, quienes actuarán como jurado exclusivo de su respectivo premio.

- BOLIVIA LAB seleccionará un proyecto de largometraje de ficción para su pase directo.
- FESTIVAL AUDIOVISUAL DE BARILOCHE seleccionará un proyecto de largometraje de ficción para su pase directo.
- CREARE TRADUCCIONES seleccionará un proyecto (corto o largo) para su premio de traducción.

**Artículo 12º:** Cada institución será responsable exclusiva de la selección de su premio, tomando como guía los criterios establecidos en el Anexo II de estas Bases y Condiciones.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN facilitará la instancia de pitch y la presentación de los proyectos, sin intervenir en la decisión ni asumir responsabilidad sobre los resultados.

**Artículo 13º:** El/los Jurado/s de las Instituciones Colaboradoras sesionará/n de manera virtual, dejando constancia de ello en un acta oficial, debidamente suscrita por un escribano del Gobierno de Jujuy.

**Artículo 14º:** La decisión de cada institución colaboradora será definitiva e inapelable, y se comunicará públicamente en la ceremonia de clausura del Festival Internacional de Cine de las Alturas y/o por los canales oficiales que cada institución disponga.

**Artículo 15º:** En caso de que no existan suficientes proyectos que alcancen un adecuado nivel de calidad y viabilidad conforme los criterios aplicables, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá declarar total o parcialmente desierta la presente convocatoria.

Asimismo, cada Jurado de las Instituciones Colaboradoras tendrá la facultad de no otorgar su premio si considera que ninguno de los proyectos presentados cumple con los estándares de calidad y condiciones requeridas para su respectivo beneficio.

**Artículo 16º:** Los Jurados de las Instituciones Colaboradoras se comprometen a no expresar públicamente opiniones sobre los proyectos antes de la publicación del acta oficial de los beneficios.

## BENEFICIOS

**Artículo 17º:** Se otorgarán los siguientes beneficios:

- PARA UN (1) PROYECTO DE LARGOMETRAJE: UN (1) PASE DIRECTO para el/la Director/a o el/la Productor/a presentante participe en la clínica intensiva online “Espacio Virtual RALLY THE PITCH” -de Coproducción Internacional- Bolivia Lab 2026
- PARA UN (1) PROYECTO DE LARGOMETRAJE: UN (1) PASE DIRECTO para el/la Director/a o Productor/a presentante participe en la “Competencia Nacional de Proyecto en Construcción (PEC)”, instancia de WIP del Festival Audiovisual de Bariloche, en el marco de la 14<sup>a</sup> edición, a realizarse del 21 al 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. El proyecto seleccionado deberá cumplir con todas las condiciones detalladas en el reglamento del Festival Audiovisual de Bariloche (FAB). El FAB se hará cargo del alojamiento del/la beneficiario/a según las condiciones establecidas en su reglamento.
- PARA UN (1) PROYECTO DE LARGOMETRAJE O CORTOMETRAJE DE FICCIÓN: Traducción al idioma inglés del dossier de producción, con un máximo de MIL QUINIENTAS (1.500) palabras. El presente premio no incluye la traducción de tratamiento, guion ni otros materiales adicionales que no integren el dossier de producción.

**Artículo 18º:** Las instituciones y empresas colaboradoras del PROGRAMA podrán otorgar beneficios adicionales a los proyectos que consideren.

La selección de beneficiarios y la definición del tipo, alcance, modalidad y condiciones de cada beneficio será responsabilidad exclusiva de cada colaborador.

El otorgamiento de dichos beneficios no genera compromiso administrativo, presupuestario ni contractual para la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

El listado de instituciones colaboradoras y los beneficios se anunciarán oportunamente a través de los sitios web del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

**Artículo 19º:** Los PROYECTOS beneficiarios del PROGRAMA serán anunciados en la clausura de la 11<sup>º</sup> edición del Festival Internacional de

Cine de las Alturas, en la página web del Festival Internacional de Cine de las Alturas (<http://www.cinedelasalturas.com.ar>), y del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (<http://www.iaaj.jujuy.gob.ar>), mediante correo electrónico, así como en las diferentes redes sociales correspondientes de las instituciones, una vez finalizada la 11º edición del Festival.

## DERECHOS DE AUTOR

**Artículo 20º:** La simple inscripción a la presente convocatoria implica, por parte del/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE, una declaración jurada de que posee y/o ha gestionado los derechos de propiedad intelectual necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual presentado, ya sea que se trate de una obra original o de una adaptación de una obra preexistente.

Los/as postulantes garantizan la plena indemnidad del Gobierno de la Provincia de Jujuy, del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy y de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, frente a cualquier reclamo, acción judicial o extrajudicial que terceros pudieran interponer con motivo de la titularidad, uso o explotación de los derechos de autor, derechos conexos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado al PROYECTO.

Los/as participantes conservarán en todo momento la titularidad y el pleno Derecho de Propiedad Intelectual sobre los proyectos y obras presentadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 11.723, no implicando la participación en el PROGRAMA cesión, transferencia ni limitación alguna de dichos derechos.

Los/as participantes autorizan únicamente a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a difundir, comunicar o promocionar el proyecto con fines culturales e institucionales, utilizando únicamente el título del proyecto, sinopsis, logline y materiales de presentación (sin fines comerciales), respetando siempre la autoría.

Esta autorización no implica cesión de derechos, explotación comercial ni modificación de la obra.

En la presentación del PROYECTO deberá adjuntarse el certificado de registro definitivo y finalizado de la obra ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA), correspondiente a obra inédita no musical, tramitado a través de la plataforma TAD, no admitiéndose constancias de trámite, solicitudes iniciadas ni registros provisorios.

La falta de cumplimiento de este requisito impedirá la participación en el PROGRAMA y/o la entrega de los beneficios previstos.

## INCOMPATIBILIDADES

**Artículo 21º:** No podrán ser seleccionados para formar parte del presente PROGRAMA:

1. Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).
2. Personas que se encuentren vinculadas de manera alguna con los miembros del COMITÉ.
3. Los funcionarios pertenecientes al GOBIERNO DE JUJUY.
4. Personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en incumplimientos injustificados de sus obligaciones respecto de cualquier régimen de promoción provincial.
5. Proyectos audiovisuales cuyos contenidos y objeto sean publicidades institucionales o propagandas políticas.
6. Personas condenadas por crímenes de lesa humanidad.
7. Personas condenadas por femicidios, abuso o explotación sexual.
8. Personas condenadas por fraude y/o delitos de corrupción dentro o fuera de la jurisdicción provincial.
9. Personas vinculadas contractualmente al Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy ni familiares directos de los miembros del Directorio.
10. Personas humanas ni jurídicas que se encuentren inhibidas, concursadas o fallidas. Como así tampoco a personas jurídicas cuyos miembros titulares de sus respectivos órganos de administración, se encuentren inhibidos, concursados o fallidos.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 22º:** El/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE consiente expresamente la utilización de su imagen y nombre en las comunicaciones y promociones vinculadas al presente PROGRAMA.

**Artículo 23º:** La información y documentación obrantes en las solicitudes, presentada a requerimiento de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrán carácter de declaración jurada. La mera postulación al presente PROGRAMA implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formulario de inscripción, son parte integrante de las mismas.

**Artículo 24º:** El PROYECTO sólo podrá recibir un (1) beneficio del Plan Jujuy Audiovisual 2026.

El/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE puede ganar hasta dos (2) concursos, siempre y cuando estos pertenezcan a diferentes líneas y estén asociados a diferentes proyectos.

En el caso de subsidios para la realización de videoclips y subsidios de apoyo a rodajes locales, el/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE podrá obtener hasta un (1) subsidio por categoría en cada uno de los llamados.

El/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE podrá participar de los programas, capacitaciones y subsidios a la participación en Festivales y Mercados sin limitantes durante el periodo 2026.

**Artículo 25º:** Para mayor información, los interesados podrán comunicarse a través del siguiente correo electrónico: [info@cinedelasalturas.com.ar](mailto:info@cinedelasalturas.com.ar)

**Artículo 26º:** El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy podrá modificar o cancelar el PROGRAMA.

Considerando circunstancias excepcionales, todas las instancias mencionadas en este reglamento son susceptibles de ser modificadas por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

EL/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE renuncia a cualquier reclamo de derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del PROGRAMA.

**Artículo 27º:** Cualquier otra circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.

## Anexo I

**Participante.** A través de la página web del IAAJ [www.iaaj.jujuy.gob.ar](http://www.iaaj.jujuy.gob.ar) se deberá realizar la presentación del proyecto en el PROGRAMA “8vo LABORATORIO DE LAS ALTURAS”, completando cada ítem y documentación requerida.

### FORMULARIO

#### Presentante

- Productor/a
  - Nombre del Productor/a
  - Apellido del Productor/a
  - N° de DNI del Productor/a
  - CUIT / CUIL del Productor/a
  - Nombre del director/a
  - Apellido del director/a
  - N° de DNI del director/a
  - CUIT / CUIL del director/a
- Persona Jurídica
  - Razón social
  - Nombre / denominación
  - CUIT
  - Tipo de sociedad
  - Nombre y Apellido del socio gerente o autoridad de la misma
  - N° de DNI del socio gerente o autoridad de la misma
  - Nombre y Apellido del productor/a presentante
  - N° de DNI del productor/a presentante
- Correo electrónico de notificación

#### Presentante / Documentación

Importante: Archivos PDF únicamente, límite de 64Mb.

- Productor/a
  - DNI productor/a (Frente y Dorso)
  - DNI director/a (Frente y Dorso)
  - Certificado de Residencia expedido por la Policía de la Provincia de Jujuy o Facturas de servicios públicos (luz, agua, gas) del productor/a.
- Persona Jurídica
  - Estatuto de la empresa
  - DNI del socio/a gerente o autoridad de la misma (Frente y Dorso)
  - DNI del productor/a responsable (Frente y Dorso)
  - Última acta de designación de autoridades

#### Proyecto

Importante: Archivos PDF únicamente, límite de 64Mb.

- Título del proyecto
- Tipo de proyecto.
  - Largometraje de Ficción
  - Cortometraje de Ficción
- Carpeta del proyecto

La carpeta del proyecto deberá incluir:



FESTIVAL  
INTERNACIONAL  
DE CINE  
DE LAS ALTURAS

- Sinopsis (máximo 1 página)
- Tratamiento (máximo 10 páginas)
- Propuesta estética y narrativa (máximo 2 páginas)
- Equipo técnico y artístico tentativo.
- Breve curriculum vitae del Director y del Productor.
- Motivación del Productor y del Director.
- Estado actual del proyecto presentado (deberá dejar manifestando que no se ha dado inicio al Rodaje del Proyecto inscripto al presente Programa, el mismo tendrá carácter de declaración jurada)
- Estrategia en búsqueda de financiamiento y cronograma de desarrollo.
- Análisis de audiencia, distribución y exhibición.
- Presupuesto general tentativo del largometraje o corto (en dólares).
- Guión en cualquier versión (si lo hubiera, optativo)
- Material complementario (opcional): Fotografías, tipografías, audios, links de demo, reel, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto. Por ejemplo: material de archivo, cartas de apoyo, cualquier otro material adicional que consideren relevante.

### Proyecto / Documentación

Importante: PDF únicamente, límite de 64Mb.

- Registro de la Obra en la DNDA. (*Certificado de Registro Definitivo*)
- Cesión de derechos o Autorización de derechos de uso de guión. (*formulario para completar*)

### Declaración Jurada

Acepto las bases y condiciones

Aceptar las bases y condiciones del presente concurso, tiene carácter de declaración jurada ante el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy

- Botón Enviar formulario

## Anexo II

<b>Criterios de Evaluación</b>
Originalidad y creatividad del proyecto
Tratamiento
Antecedentes del director y productor
Propuesta narrativa y estética
Investigación del Contenido
Diseño de producción
Viabilidad, factibilidad y potencialidad del proyecto
Valoración del PROYECTO en base al material adicional presentado (declaración de interés, cartas de recomendación, teaser, scouting de locaciones, reel de la casa productora o del director o productor, entre otros)
Posibles coproducciones nacionales e internacionales
Cumplimiento del 50% de paridad de género y disidencias en los rubros de equipo técnico y artístico.